

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 223.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto el Decreto N° 233-MGJyC-2017 por el cual el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis aceptó la renuncia presentada por el Dr. Domingo Flores, al cargo de Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, resulta de imperiosa necesidad a fin de asegurar el debido servicio de justicia –art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial- designar provisoriamente un magistrado para cubrir la vacancia de tal cargo, a los fines de evitar que los Jueces de la mencionada Cámara de Apelaciones y de las restantes que fueren llamados a integrar, sufran tal recargo de tareas que impacte negativamente en los requerimientos de los justiciables.-

Que conforme a lo previsto por el art. 14 de la Ley N° VI-0615-2008, la designación provisoria que efectúe este Alto Cuerpo debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia.-

Que el Dr. Ernesto Gabriel Lutens, actual Agente Fiscal de la referida Circunscripción, ha sido oportunamente calificado como recomendable en el año en curso por el Consejo de la Magistratura para aquél cargo, por lo que habiendo aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo y a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta, se estima pertinente su designación con carácter provisorio.-

II.- Que como consecuencia de lo anterior, debe contemplarse el reemplazo interino del Dr. Lutens.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de

reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos, siguiendo análogo criterio para asegurar la idoneidad para el cargo, cabe considerar que el Dr. Marcos Gabriel Flores Leyes, agente administrativo afectado como Defensor de Menores e Incapaces de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones –Acuerdo N° 526/2016-, ha sido calificado como recomendable en el año 2015 por el Consejo de la Magistratura para el cargo de Agente Fiscal y ha aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse interinamente como Agente Fiscal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Por ello;

ACORDARON: I.- DESIGNAR al Dr. Ernesto Gabriel Lutens, DNI N° 17.342.037, en el cargo de Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con carácter provisorio, hasta que se cubra la vacante correspondiente o en su defecto se cumpla el plazo de seis (6) meses.-

II.- DISPONER que inter dure la designación provisorio dispuesta en el punto precedente, el Dr. Lutens no prestará funciones como Agente Fiscal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, cargo que retendrá.-

III.- AFECTAR al Dr. Marcos Gabriel Flores Leyes, DNI N° 34.705.751 para que reemplace interinamente al Dr. Ernesto Gabriel Lutens en el cargo de Agente Fiscal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, hasta tanto se produzca su reintegro.-

IV.- DISPONER que inter dure la afectación dispuesta en el punto precedente, el Dr. Flores Leyes no prestará funciones como Auxiliar de Primera Administrativo, cargo que retendrá.-

V.- ESTABLECER que los Dres. Ernesto Gabriel Lutens y Marcos Gabriel Flores Leyes, deberán prestar Juramento de Ley el día 15 de mayo del corriente año, a la hora doce (12) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-